



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Comunicado 822

Garantiza Congreso local principios de igualdad y no discriminación

- *En periodo extraordinario, se aprobó el dictamen relativo a las sanciones administrativas por actos de discriminación*

09.06.22. Con la aprobación del dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ciudad de México en materia de sanción administrativa a los actos de discriminación por parte de servidores públicos, el Congreso capitalino busca garantizar los principios de igualdad y no discriminación.

A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) expuso que este proyecto reforma diversos ordenamientos jurídicos, entre los cuales se encuentra el Código Penal y la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Establecimientos Mercantiles, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de Cultura Cívica, la Ley de Educación, todas de la Ciudad de México.

Al razonar su voto, el diputado promovente Temístocles Villanueva Ramos (MORENA), aseveró que, con el dictamen aprobado, se propone reformar siete leyes a fin de poder sancionar la discriminación. Entre estas, se refuerza el Código Penal y se busca que exista una sanción administrativa a toda aquella persona o institución que cometa un acto de discriminación, se trate de un actor público o privado, precisó.

En su intervención, la diputada Guadalupe Morales Rubio (MORENA), reflexionó sobre el proyecto y dijo que tiene una visión integral de cómo afrontar el fenómeno de la discriminación que se vive en la ciudad, por lo que se busca sensibilizar, educar e involucrar a las personas servidoras públicas, docentes y empleadoras.

Durante la discusión, el diputado Jorge Gaviño Ambriz (PRD), presentó dos reservas que fueron aprobadas por el pleno. La primera relativa a la fracción tercera del artículo 206 del Código Penal de la ciudad, y la segunda, referente al último párrafo del mismo artículo para incluir el concepto de 'grupos de atención prioritaria'.

De igual manera, y con la finalidad de hacer más clara la comprensión de algunas disposiciones jurídicas, la diputada Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA) sugirió la modificación al dictamen relativa a la reforma de la fracción IV del artículo 130 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, así como la referente al Artículo 206 del Código Penal local. Dicha reserva fue aprobada por unanimidad.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



II LEGISLATURA

Por último, se aprobó la reserva presentada por el legislador Temístocles Villanueva, que reforma el artículo 35 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, con el objetivo de erradicar la discriminación que es cometida en dichos espacios sin afectar el desarrollo económico.

El dictamen se aprobó con 49 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, incluidas las reservas presentadas.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO